

filón a 600 metros al norte de la carretera de Andújar a Villanueva del Duque.

Desde el punto de partida y en dirección Oeste 2,27 Sur que forma la línea de fachada Norte de la citada castilla, y a 100 metros se colocará la primera estaca. De primera a segunda estaca: Norte 2,27 Oeste 200 metros. De segunda a tercera estaca: Oeste 2,27 Sur y 100 metros. De tercera a cuarta estaca: Norte 2,27 Oeste y 800 metros. De cuarta a quinta estaca: Este 2,27 Norte y 400 metros. De quinta a sexta estaca: Sur 2,27 Este y 800 metros. De sexta a séptima estaca: Este 2,27 Norte y 100 metros. De séptima a octava estaca: Sur 2,27 Este y 700 metros. De octava a novena estaca: Oeste 2,27 Sur y 400 metros. De novena a primera estaca: Norte 2,27 Oeste y 500 metros, quedando así cerrado el perímetro, que comprende 60 pertenencias.

Los rumbos se entienden centesimales y al Norte astronómico.

2.º Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva se hubieran impuesto a los permisos de investigación y concesiones de explotaciones otorgados de la zona afectada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Manuel Aguilar.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se publica la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber: Que por desconocerse el actual domicilio de don José Molset Montull, por el presente anuncio se le notifica que por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 29 de marzo de 1969, ha sido dictada la siguiente orden:

Visto el escrito elevado por la Delegación del Ministerio de Industria manifestando que por la Delegación de Hacienda ha sido caducada por falta de pago, la concesión minera denominada «Esperanza II», número 767, de mineral de coque, de la provincia de Cuenca;

Visto el artículo 172 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, modificado por Decreto de 13 de marzo de 1968;

Considerando que del informe emitido por la Delegación del Ministerio de Industria no se deducen motivos que aconsejen reservar este yacimiento a favor del Estado.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, ha resuelto reconocer la caducidad de la concesión minera citada, publicándose la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido por la misma, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días de la publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cuenca, 30 de abril de 1969.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace público haber sido caducadas las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 1.900. Nombre: «Fe». Mineral: Hierro. Hectáreas: 12. Término municipal: Celada de Robledo.

Número: 1.901. Nombre: «Esperanza». Mineral: Hierro. Hectáreas: 14. Término municipal: Celada de Robledo.

Número: 1.902. Nombre: «Caridad». Mineral: Hierro. Hectáreas: 12. Término municipal: Celada de Robledo.

Número: 2.702. Nombre: «Josefina». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 4. Término municipal: Resoba.

Número: 2.750. Nombre: «Amp. a Josefina». Mineral: Antimonio. Hectáreas: 46. Término municipal: Resoba.

Lo que se hace público, advirtiéndose que no se admitirán peticiones de permisos o concesiones directas por estar el terreno comprendido en sus perímetros reservado a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales.

Palencia, 25 de abril de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José A. López Mateos.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santa Cruz de Tenerife hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 858. Nombre: «Silvia». Mineral: Azufre. Hectáreas: 38. Término municipal: Santa Ursula.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Minas, José María Valles.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede la declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, trifásica, de 1.846 metros y 60 metros de cable subterráneo, con origen en el apoyo número 125 de la de circunvalación y en el sitio denominado Cerca de San Jorge, para una Estación de Radio en el cerro del Portancho, de Cáceres, de la «Compañía Telefónica Nacional de España»; dicha línea transcurrirá por el término municipal de Cáceres.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 20 de mayo de 1969.—El Delegado.—1.746-B.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por resolución de esta Sección de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., de 30 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión Cabañas-Franza, de la Empresa peticionaria, y con término en la estación transformadora a instalar en San Martín do Porto, a inmediaciones de la playa de Cabañas, de 315 KVA., relación de transformación 15.000±5 por 100/220-127 voltios, para mejorar el servicio eléctrico en la parroquia de San Martín do Porto, del Ayuntamiento de Cabañas, que son propiedad de don Manuel Leira Leira, con domicilio en el lugar de San Martín do Porto, del Indicado Ayuntamiento, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 18 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.202-D.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, rambía de Cataluña, 2, solicitando autorización para la insta-